

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

311

Castro, 19 de julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario municipal que se indica, para trasladarse a la comuna de Dalcahue, con motivo de lavado de camión municipal Mercedes Benz JGRT-16 en la empresa Servicios Piedras del Puerto E.I.R.L., el día 19 de julio de 2017. Asiste:

- Renato Aguilar Bórquez,

Auxiliar Grado 18º E.M.R. Contrata.

CANCELESE, un viático de 40% por el día 19 de julio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto municipal de Castro.

"Por orden del alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AVH/DMV/MLM/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"